

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-
DEMANDADA: DIANERY BRITO ROJAS
RADICADO: 17388408900120220013700
Interlocutorio No. 113

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la entidad demandante, la respuesta al embargo decretado dentro del proceso, por parte del Banco Coomeva, el cual se visualiza en el documento electrónico No.33, del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTÍFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92bd16dd3af49193c7711cb2d8a0aa90efcdc9421641737fb670ed37bbfb2854**

Documento generado en 09/03/2023 05:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.033 DEL 10/03/2023